

## 26 DE JUNIO: DÍA INTERNACIONAL EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

*(Actualización: junio 2024).*

En 1997, la Asamblea de las Naciones Unidas (ONU) instituyó esta celebración como parte de los esfuerzos para la erradicación de la tortura y por la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, vigente desde 1987.

La ONU define la tortura como todo acto en el que se provoquen intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o mentales, para obtener información o una confesión, o bien, castigar, intimidar o coaccionar, realizados por un funcionario público u otra persona. Su práctica es considerada un crimen contra la humanidad, prohibida en el derecho internacional consuetudinario. En México, su prohibición está consagrada en la Constitución Política y en distintos tratados.

El 26 de junio de 2017, se publicó en nuestro país la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que remplazó a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, vigente desde 1991. El decreto de expedición incluyó reformas al Código Penal Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley de Extradición.

Sumado a lo anterior, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes, adoptado en 2002 por la ONU y ratificado por México en abril de 2005, obliga a los Estados miembros a establecer mecanismos nacionales de prevención de la tortura. A partir de ello, desde julio de 2007, la Comisión Nacional de Derechos Humanos es la institución autónoma responsable de instrumentar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) en el país.

No obstante el robusto marco jurídico que prohíbe y sanciona estas conductas, y a pesar de los esfuerzos institucionales en esta materia y a los controles judiciales previstos por el proceso penal sobre las actuaciones de policías y fiscales, la realidad es que, en el país –y en todas las regiones del mundo– la tortura es práctica persistente, común e impune. De acuerdo con la organización México Evalúa, a un año del lanzamiento de la Estrategia Nacional contra la Tortura, no existe ningún informe sobre su avance, y las cifras son preocupantes.

Según la última edición de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021 del INEGI, de las personas privadas de la libertad en México, al menos 36 % (79 372) sufrieron agresiones asociadas a la tortura, principalmente asfixia con bolsa de plástico (23 %), asfixia con agua (16 %), golpes, descargas eléctricas y cortaduras en genitales (11 %) y agresiones sexuales (11 %), entre otras.

Además, de acuerdo con datos de la Fiscalía General de la República (FGR), al 31 de diciembre de 2019, la Fiscalía Especializada para Investigar el Delito de Tortura tenía un total de 3942 averiguaciones previas (sistema penal inquisitivo), de las cuales, por falta de elementos que acreditaran el delito, fueron llevados a juicio únicamente 5 expedientes entre 2018 y 2020. También se iniciaron 722 carpetas de investigación (sistema penal acusatorio), de las que solo dos fueron judicializadas en 2019 y dos más en 2020.

Es decir, en ambos sistemas penales, menos de uno por ciento de los casos (0.1 y 0.5 %, respectivamente) habían sido llevados ante las instancias de justicia competentes, donde muchos de ellos tienen que esperar largos años de investigación, lo que implica dejar en el desamparo a miles de víctimas que, además, no pueden acceder a la reparación integral a que tienen derecho.

Desde la óptica de Naciones Unidas, la tortura y otros tratos crueles son manchas en el tejido de la humanidad. Aunque pueden apreciarse importantes compromisos y avances institucionales en nuestro país en materia de prevención de la tortura y otros tratos similares, las cifras revelan que el reto es inmenso aún. En este Día Internacional, honremos a las víctimas de la tortura y comprometámonos a trabajar para lograr un mundo en que no haya lugar para tales abusos.

Fuentes:

- Organización de las Naciones Unidas. (2024). Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. 26 de junio. <https://www.un.org/es/observances/torture-victims-day>
- Alejandra Hernández y Paola Berenzon. Erradicar la tortura en México: un reto para el sistema de justicia. *México Evalúa*. (21 de junio de 2024). <https://www.mexicoevalua.org/erradicar-la-tortura-en-mexico-un-reto-para-el-sistema-de-justicia/>
- Amnistía Internacional. (2015). La tortura en México está fuera de control. <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2015/10/stop-torture-mexico/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). México. <http://www.diputados.gob.mx/LeyGeneralparaPrevenir,InvestigarYSancionarlaTorturayotrosTratosoPenasCruelles,InhumanosoDegradantes>. *Diario Oficial de la Federación*. (26 de junio de 2017).
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (2002). *Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*. Resolución 77/199. (18 de diciembre de 2002). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D7.pdf>
- Cordero, Natalia. (2021). La tortura que persiste en México. *Animal Político*. (4 de febrero de 2021). <https://www.animalpolitico.com/res-publica/la-tortura-que-persiste-en-mexico/>
- México Evalúa. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>